



## **Ayuntamiento de Ibeas de Juarros**

---

### **COMUNICADO A TODOS LOS VECINOS DE LAS CALLES CAMINO REAL Y VALLE DEL ARLANZON**

**Como habrán podido comprobar, por parte de prácticamente, la totalidad de los propietarios de los solares sin edificar, han cumplido con su obligación de limpiar los mismos, tras serles remitidas las correspondientes notificaciones al efecto.**

**Ahora es el momento de que el resto de los vecinos residentes en las calles sitas en la Urbanización, cumplan con su parte, que sería la de no realizar vertidos de BIORRESIDUOS, que son los procedentes de labores de poda y siega de hierba de los jardines particulares.**

**Simplemente es un acto de civismo ciudadano, por lo que no debería ser exigible a nadie, máxime cuando el Ayuntamiento pone a disposición de los posibles usuarios, contenedores específicos a tal fin, ubicado en este caso en la puerta principal del campo de fútbol y la Zona de Aportación de Residuos, que recibe los mismos, tres días por semana, martes y jueves de 16.00 a 18.00 y los sábados de 10.00 a 14.00 horas.**

**Animar a los ciudadanos cumplidores a que manifiesten las actitudes incívicas que puedan llegar a apreciar, bien poniéndolo en conocimiento del Ayuntamiento o directamente reconvenir la actitud de los incumplidores, pues es labor de todos procurar MANTENER NUESTRAS CALLES LIMPIAS.**

**Independientemente de lo anterior, indicar que, existe un régimen sancionador contenido en la Ley 22/2011 de 28 de julio, califica este tipo de vertidos como leve y responsable al que lo realiza, con una sanción de hasta 900 euros, por lo que, dentro de su ámbito de actuación mediante la oportuna denuncia, la Guardia Civil, puede imponer las mismas, esto es extensible a cualquier residuo doméstico depositado fuera de los contenedores instalados al efecto.**

En Ibeas de Juarros, a 8 de julio de 2020

El Alcalde,  
José Ignacio Colina Contreras  
Firmado electrónicamente